

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informándole a la señora juez que el término de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal corrió así:

22,23,26,27,28,29,30 de julio de 2021.

2,3,4,5,6,9,10,11 de agosto de 2021.

Sírvase proveer

Luz Marina Vélez Gómez
Secretaria.

Tipo de proceso: Liquidación Sociedad Conyugal

Número de radicación: 63001311000220200004899

Demandante: Diego Fernando Cataño Posada

Demandado: Luz Elena Torres Parra

Auto Inter: 1862



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Q., agosto diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021)

Transcurrido el término de publicación en el Registro Nacional de emplazados, a los acreedores interesados en hacer parte de éste juicio de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovido por el señor DIEGO FERNANDO CATAÑO POSADA, a través de apoderado judicial, en contra de la señora LUZ ELENA TORRES PARRA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, se procede a fijar fecha para la diligencia de inventario y avalúos, y para tal efecto se señala el día **dieciocho (18) del mes de febrero, del año dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00A.M.)** siendo esta fecha la más próxima en la agenda del despacho.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d815fa8f7173ec56477e1cc8fa8462c7a0492a4efadac882bfd032252b2e1c54

Documento generado en 18/08/2021 09:49:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**